



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Para ser atendido en cualquier gerencia del Catastro necesita solicitar una **CITA PREVIA**, lo que le permitirá de manera presencial solicitar información, presentar documentos o recoger notificaciones; servicios a los que también puede acceder a través de la **Sede Electrónica del Catastro**.

¿Cómo puede concertar Cita Previa?

SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO

www.sedecatastro.gob.es



LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO



91 387 45 50
902 37 36 35

NIPO:185-20-043-1

Le damos la bienvenida a esta Gerencia del Catastro. Por su seguridad y la del personal de esta oficina durante las fases de desescalada, se informa que:

RÉGIMEN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO



- Solo se atenderá con cita previa.
- No está permitido el acceso al edificio hasta 15 minutos antes de la hora de su cita.
- Sólo podrán acceder dos personas por cada cita.

Puede concertar su cita a través de la Sede Electrónica del Catastro

www.sedecatastro.gob.es

o llamando a los teléfonos

913 874 550 902 373 635



- Al acceder a la oficina, diríjase al puesto de control de acceso donde se le informará de las medidas necesarias para ser atendido y se le facilitará el número correspondiente a su cita.
- Por favor, respete las zonas habilitadas durante el tiempo de espera así como en el puesto de atención, manteniendo las medidas recomendadas de higiene y distanciamiento social.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

NIPO:185-20-043-1

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS**